

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 11.729/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 738 de fecha 20 de junio de 2000 aprobando el ingreso registrado en el marco del convenio de Pasantías suscripto oportunamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA (\$ 3.190,00), correspondientes a la liquidación a favor de los alumnos pasantes de la Universidad, más un 10% de la asignación mensual de los mismos para cubrir los gastos administrativos y de tutorías ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

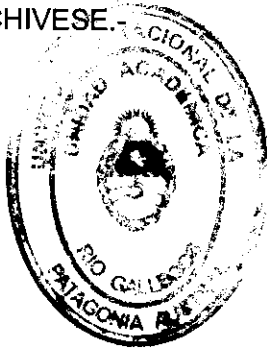
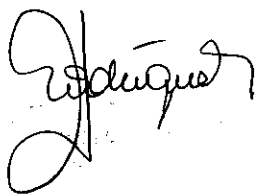
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°738 de fecha 20 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

5 1 7